



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR  
TC-CM-051-2022**

8 de junio de 2022

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación de:

**"CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES ELECTRICOS DE EMERGENCIA DE AMBAS SEDES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL POR PERIODO DE UN (1) AÑO".**

Estos servicios serán adquiridos mediante el método de Compras Menores, atendiendo a las especificaciones y condiciones de compra como se indican en el anexo 1, 2 y 3.

En ese sentido, le solicitamos presentar una cotización, firmada y sellada, en **SOBRE CERRADO E IDENTIFICADO**, a más tardar el **día viernes 17 de junio de 2022 a las 4:00 p.m.** en la Av. Luperón, Esq. Prolongación 27 de febrero Plaza de la Bandera, Santo Domingo y/o digital al correo de **compras@tc.gob.do**. **Cualquier aclaración sobre las especificaciones técnicas o de otra índole, se deberán hacer por escrito al citado correo, antes de las 24 horas de la presentación de oferta.**

El Tribunal Constitucional, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como cancelar o declarar desierto el presente proceso rechazando todas las ofertas, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un oferente en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes invitados.

  
Yelyn Josefina Cedano  
Analista en Funciones de Encargada  
de Compras y Contrataciones





REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR  
TC-CM-051-2022**

<b>Anexo 1: CONDICIONES DE COMPRA</b>	
<b>1.1 Precios</b>	Los bienes y servicios deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo la entrega en el lugar acordado, impuesto tributario a los bienes y servicios (ITBIS), empaque, flete, seguros y cualquier otro costo que aplique a tales fines.
<b>1.2 Moneda de la Oferta</b>	Las ofertas deben presentarse en (DOP) Pesos Dominicanos.
<b>1.3 Lugar y fecha de Entrega</b>	En los almacenes del Tribunal Constitucional, inmediatamente le sea remitida la orden de compras.
<b>1.4 Validez de la oferta</b>	<b>El tiempo de validez de las propuestas presentadas será de 30 días.</b>
<b>1.5 Condiciones de Pago</b>	<p>El pago se realizará a crédito. Contra la entrega y aprobación de los bienes y servicios, luego de presentación de una FACTURA, la cual deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Numerada, firmada y sellada por la Empresa adjudicataria.</li><li>2. Deberá contener una descripción de los artículos y/o servicios suministrados.</li><li>3. Conduce sellado y firmado por el Departamento de almacén de la Institución, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento.</li><li>4. Numero de comprobante Gubernamental.</li><li>5. Estar expedida a nombre de Tribunal Constitucional de la República Dominicana.</li><li>6. Los precios incluidos en la misma deberá estar en DOP pesos dominicano con el ITBIS transparentado.</li><li>7. El beneficiario deberá depositar dicha factura a la Dirección Administrativa, y pago será tramitado luego de la recepción de la misma.</li></ol> <p>Para los casos de entregas sucesivas podrán realizarse pagos parciales, según sea convenido en el anexo 3 de los términos de referencia.</p>
<b>1.6 Contenido de la oferta</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. No se considerarán ofertas alternativas.</li><li>2. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y servicios requeridos en este proceso.</li></ol>
<b>1.7 Criterios de evaluación de ofertas</b>	<p>Los oferentes/proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos y/o criterios que serán calificados sobre la base "cumple" o "no cumple". Una oferta que no cumple con alguno de los siguientes criterios no se considerará válida para la comparación de precios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estricto apego a las especificaciones técnicas</li><li>2. Cumplimiento con garantías solicitadas</li></ol> <p>Luego de verificar los factores discriminatorios, se adjudicará a la empresa que cumpla con las especificaciones técnicas y presente la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado.</p>



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR  
TC-CM-051-2022**

<b>Anexo 1: CONDICIONES DE COMPRA</b>	
<b>1.8 Adjudicación del Contrato u Orden de Compra</b>	<p>El contrato será adjudicado al Oferente que haya pasado la verificación de cumplimiento de criterios no ponderables, haya presentado, la oferta más baja evaluada, y demuestre evidencia de mantener al día las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de Proveedor del Estado activo, con el rubro objeto de la contratación.</li><li>• Emitir factura con comprobante gubernamental.</li><li>• Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente ha cumplido con sus obligaciones tributarias.</li><li>• Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el oferente ha cumplido con sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS).</li><li>• Para Personas Físicas, deben agregar copia de cédula.</li><li>• Para Personas Jurídicas (sociedades comerciales), deben agregar copia del certificado de registro mercantil vigente de la entidad.</li></ul>
<b>1.9 Garantías</b>	<p>Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de <b>Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)</b>, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de <b>Cinco (5) días hábiles</b>, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del <b>CUATRO POR CIENTO (4%)</b> del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a <b>UNO POR CIENTO (1%)</b> a disposición del Tribunal Constitucional, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un <b>UNO POR CIENTO (1%)</b>.</p>
<b>2.0 Dirección para Aclaraciones o Consultas</b>	<p><u>Persona de contacto:</u> Tomás Bienvenido Díaz José <u>Dirección:</u> Av. Luperón, Esq. Prolongación 27 de febrero Plaza de la Bandera <u>Teléfono:</u> 809-274-4445 Ext. 4016. <u>Correo electrónico:</u> <a href="mailto:compras@tc.gob.do">compras@tc.gob.do</a></p> <p>Los proveedores podrán realizar preguntas y consultas sobre las especificaciones técnicas antes de las 24 horas, de la presentación de la oferta.</p>



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR  
TC-CM-051-2022**

**Anexo 2.**

**Términos y condiciones - Orden de compra/servicio.  
Declaro y acepto los siguientes términos y condiciones:**

- 1) Cumplir con los términos y condiciones establecidos en la normativa nacional vigente sobre compras y contrataciones y las convenciones internacionales de las cuales es signataria la República Dominicana.
- 2) No hemos suministrado informaciones falsas en ocasión del proceso de selección, ni en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 3) Nos encontramos al día con el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales conforme a las normativas vigentes;
- 4) Garantizamos que no hemos violado en modo alguno ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, en virtud de la presente garantía, indemnizaremos y defenderemos a su costa al Tribunal Constitucional por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el Tribunal Constitucional en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados.
- 5) Garantizamos la no utilización en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del Tribunal Constitucional.
- 6) Declaramos que las personas que realizarán los trabajos objeto de la presente contratación, ya sean empleados directos o personal subcontratado actuarán en todo momento bajo nuestra supervisión y control. De manera expresa declaramos que mantenemos indemne al Tribunal Constitucional de los daños y perjuicios que pudiese sufrir directa o indirectamente por la actuación de dichos empleados o subcontratados. Los actos, errores o negligencias en el incumplimiento de las obligaciones laborales y sindicales de cualquier empleado o subcontratados, de sus representantes o trabajadores, no serán imputables en ningún caso al Tribunal Constitucional. Asimismo, también declaramos ser los únicos responsables de cualquier situación o lesión laboral que le ocurriese a los empleados o subcontratados en el desarrollo del servicio brindado.
- 7) Declaramos que actuamos como proveedor/contratista independiente y no como empleado, agente o representante del Tribunal Constitucional. Por tanto, actuaremos con autonomía profesional, técnica y administrativa para la ejecución de la presente orden de compra/servicio. Entre el Tribunal Constitucional y el proveedor, sus empleados, agentes, representantes y subcontratistas no existirán vínculo laboral o civil alguno.
- 8) Esta orden de compra/servicio no podrá ser cedida total o parcialmente, sin la previa autorización por escrito del Tribunal Constitucional.
- 9) Declaramos que no tenemos ningún litigio pendiente, conocido o por conocer en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana. Estas declaraciones se hacen extensivas a los socios o accionistas, gerentes, directores, empleados, subsidiarios, filiales de la sociedad comercial.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR  
TC-CM-051-2022**

**Anexo 3  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES ELECTRICOS DE EMERGENCIA UBICADOS EN LA SEDE CENTRAL Y EL LOCAL MIRADOR NORTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL POR PERIODO DE UN (1) AÑO.**

**Servicios Requeridos:**

Mantenimiento preventivo y correctivo para las cuatro (4) plantas eléctricas usadas como base que posee el Tribunal Constitucional, así como el servicio de atención inmediata ante cualquier situación de emergencia que se presente. El contratista realizará una visita mensual de mantenimiento a los equipos, donde adicional al mantenimiento rutinario, hará la revisión de las conexiones eléctricas, hidráulicas, de nivel de aceite, verificación de horómetro y otras que fueren necesarias, de acuerdo como se describe a continuación.

**Consideraciones para la realización del mantenimiento correctivo:**

Será responsabilidad del contratista tomar acciones para corregir las averías que se presenten los equipos a contratar y los pagos serán realizados a presentación de factura por estos servicios.

**Consideraciones para la realización de la iguala de mantenimiento:**

Será responsabilidad del contratista realizar una (1) visita al mes para chequeo rutinario y verificación Lectura de Horómetro a los equipos contratados, para verificar y validar el correcto funcionamiento de estos.

En caso de que se presente una avería y se requiera mantenimiento correctivo de dichas unidades del inventario contratado, el contratista tendrá la obligación de presentarse a corregir esta.

El tiempo de visita de la contratación de la iguala de mantenimiento iniciará con la fecha de inicio del contrato.

**Generales:**

El Mantenimiento Preventivo, debe incluir los materiales y la mano de obra necesarios para efectuar el mantenimiento. En caso de reparaciones o cambio de piezas, éstas se realizarán previa autorización.

Las visitas de mantenimiento deben ser mensuales y en los momentos que se reporten emergencias. Los trabajos de mantenimientos preventivo será cada ciento cincuenta (150) horas según lectura de horómetro y deben incluir los siguientes servicios:

1. Cambio de filtros de aceite.
2. Cambio de filtros de combustible.
3. Cambio de aceite lubricante con la viscosidad (SAE) y aditivos recomendados por el fabricante.



REPUBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR  
TC-CM-051-2022**

4. Chequeo del nivel de líquido refrigerante (coolant) y completar este nivel si es necesario.
5. Limpieza total de cada generador eléctrico de emergencia con los desgrasantes recomendados por el fabricante.

**Generadores eléctricos, descripción y ubicación:**

1. Generador Eléctrico de Emergencia de 145 KW, 181 KVA, Marca CUMMINS, Modelo No.C145 D6 4, Serial No.C12T023301, Service Duty Standby.
2. Generador Eléctrico de Emergencia de 60 KW, 75 KVA, Marca SPECTRUM, Modelo No.60DS60, Serial No.356976, Service Duty Standby.
3. Generador Eléctrico de Emergencia de 300 KW, 375 KVA, Marca CUMMINS, Modelo No.C300D6, Service Duty Standby.
4. Generador Eléctrico de Emergencia Móvil de 104 KW, 130 KVA, Marca DONGTENG CUMMINS, Modelo No. ECP34-IL/4, Service Duty Standby.

**Ubicación de los equipos:**

Los equipos están ubicados, en la Sede Central, ubicada en la Avenida Luperón Plaza de la Bandera y Sede Mirador Norte, ubicada en la calle Ernesto de la Maza No.35 Mirador Norte, Santo Domingo.

**Materiales e Insumos**

Todas las piezas y materiales para el mantenimiento de los equipos, deberán ser suministrados por la empresa contratada.

**Equipos e instrumentos de trabajo**

Todos los equipos e instrumentos de trabajo para realizar las labores contratadas, serán suplidos por la empresa contratada.

**Personal de trabajo**

El suplidor proveerá un personal capacitado, entrenado y el número que sea necesario, para cumplir con los servicios requeridos.

**Horario de trabajo**

Los trabajos solicitados deben ser realizados en días y horarios laborales, notificando específicamente al encargado de mantenimiento la fecha de visita.



REPUBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR  
TC-CM-051-2022**

**Supervisión del Trabajo**

La vigilancia y control de la ejecución del presente requerimiento, será ejercida por el funcionario que designe el Tribunal Constitucional, quien ejercerá el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae el Contratista con esta orden. Los trabajos serán supervisados por el Departamento de Servicios Generales a través de la Coordinación de Mantenimiento.

**Período de Contratación**

El período de contratación es por un período de un (1) año mediante contrato, el cual puede ser reconducido de manera tacita o denunciado su término, con previa antelación que especificara el contrato.

**Entregables**

El contratista deberá entregar los informes de los mantenimientos realizados a los equipos, en donde se reflejen las acciones realizadas y las determinaciones sobre el estado de los equipos a los cuales se les realizaron los respectivos mantenimientos. En caso de necesitar acciones correctivas, se deberán anexar elementos que ayuden a edificar al TC, sobre la necesidad de dichas acciones sugeridas en cuyo caso anexarán una cotización del valor del arreglo que se debe realizar.

40

**OBSERVACION**

**ES NECESARIO REALIZAR UNA VISITA PREVIO PARA RETIFICAR LAS MEDIDAS ANTES DE REMITIR PROPUESTA.**

- CONTACTO: CESAR SANTIAGO, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO.
- FECHA: MARTES 14 JUNIO DE 2022.
- LUGAR:
- HORARIO: 10:00 AM.
- TEL. (809) 274-4445 EXT.1081
- FLOTA: (849) 919-9026

**OBSERVACION:**

- ❖ Las propuestas deberán incluir los detalles solicitados en las especificaciones técnicas.
- ❖ El suplidor debe garantizar que los artículos a cotizar cumplan con las especificaciones técnicas del anexo 2.
- ❖ Las propuestas deberán ser desglosadas igual y en el mismo orden a lo solicitado, incluyendo sus precios unitarios.
- ❖ Deberá ser proveedor del estado, emitir factura gubernamental.
- ❖ Deberá tener su Registro de Proveedor del Estado (RNC) activo.